



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.2.1º) del Código Civil.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1983, de 28 de noviembre.

Vista la posibilidad de l a Alcaldesa-Presidenta, Guadalupe Fernández Prado, de acudir a la celebración del matrimonio que ha tenido lugar el 29 de septiembre de 2023 , para lo que ya existía una delegación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1º.- Revocar la delegación en la Segundo Teniente de Alcalde, María Natalia Villanueva Miguel para la celebración del matrimonio que ha tenido lugar el 29 de septiembre de 2023.

2 º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 2 de octubre de 2023

D.E: 2023/38609. Arch.: 2023/152 - 1 1 3. Dec.: 2023/8953

ALCALDESA PRESIDENTA